

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000001



CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: "ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE
CIA.LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS DADAS:

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador,
hoy día diecinueve de noviembre del año dos mil ocho , ante mí el NOTARIO
SEXTO DEL CANTON QUITO DOCTOR HECTOR VALLEJO ESPINOZA,
comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, el señor CRISTHIAN
ANDRES VILEMA FREIRE en su calidad de Gerente General y representante legal
de la compañía "ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE
CIA.LTDA.". en ejercicio de las facultades estatutarias y en cumplimiento de la
Resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, tomada en
sesión de diez de Octubre del dos mil ocho . Se acompañan como documentos
habilitantes las copias certificadas del nombramiento de Gerente General
debidamente inscrito, así como de la indicada Acta de la Sesión de la Junta General
Extraordinaria de Socios de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana , mayor de edad, soltero , domiciliado en Quito y hábil en derecho para

Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

1 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública
2 el contenido de la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
3 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de cambio de
4 domicilio principal y reforma parcial consecuente de los estatutos de la compañía
5 "ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA.LTDA."
6 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la suscripción de la presente escritura
7 pública, comparece el señor Cristhian Andrés Vilema en su calidad de Gerente
8 General y representante legal de la compañía "ACTIVIDADES DEPORTIVAS
9 NAUTICAS GIVILFE CIA.LTDA.", en ejercicio de las facultades estatutarias y en
10 cumplimiento de la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
11 la Compañía, tomada en sesión del diez de octubre del dos mil ocho . Se acompañan
12 como documentos habilitantes las copias certificadas del nombramiento de Gerente
13 General debidamente inscrito, así como de la indicada Acta de la Sesión de la Junta
14 General Extraordinaria de Socios de la Compañía. El compareciente es de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero , domiciliado en Quito y hábil en
16 derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La
17 Compañía "ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA.LTDA."
18 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera
19 del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta , el veinte y siete de junio del dos mil
20 seis , debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y
21 nueve de Marzo del dos mil siete; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la
22 Compañía Actividades Deportivas Náuticas GIVILFE CIA.LTDA , celebrada el diez
23 de Octubre del años dos mil ocho , resolvió por unanimidad.- Uno: Cambiar el
24 domicilio principal de la Compañía a la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora , Cantón Santa
25 Cruz, provincia de Galápagos Dos: Como consecuencia del cambio del domicilio
26 principal , reformar el Artículo Primero del Estatuto de la Compañía. **TERCERA.-**
27 **CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA PARCIAL DEL**
28 **ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, el señor CRISTHIAN ANDRES



1 VILEMA FREIRE en su calidad de Gerente General y representante legal de la
2 compañía "ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA.LTDA."
3 en ejercicio de las facultades estatutarias y en cumplimiento de la Resolución de la
4 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, tomada en sesión de diez de
5 Octubre del dos mil ocho , procede a: UNO.- Cambiar el domicilio principal de la
6 Compañía que lo tenia en la ciudad de Quito, a la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora,
7 cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos DOS.- Como consecuencia del cambio
8 del domicilio principal , reformar el Artículo Primero del Estatuto de la Compañía el
9 que dirá : ARTICULO PRIMERO: Denominación , Nacionalidad, y Domicilio : La
10 compañía se denominara " ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE
11 COMPAÑÍA LIMITADA " es una compañía limitada de nacionalidad ecuatoriana y
12 estará sujeta a las leyes ecuatorianas; tendrá su domicilio principal en la Isla Santa
13 Cruz, Puerto Ayora , cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, pudiendo
14 establecer sucursales o representaciones tanto dentro del territorio nacional como en
15 cualquier otro país , previa la Resolución de la Junta General de Socios .- CUARTA
16 .- **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad indicada,
17 declara bajo juramento que: La Compañía no tiene contratos con el Estado ni con
18 ninguna de sus Instituciones . **QUINTA .- CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza
19 es indeterminada **SEXTA . - HABILITANTES:** Se agregan como habilitantes, las
20 copias certificadas de: a) Nombramiento de Gerente General de "ACTIVIDADES
21 DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA.LTDA."; y, b) original de la
22 Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
23 tomada en sesión de diez de octubre del dos mil ocho. Usted, Sr. Notario, sírvase
24 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta
25 clase de actos.. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** La misma que ha sido elaborada por el
26 Dr. Gonzalo Garzón Jácome, con matrícula profesional número cuatrocientos cuareta
27 y dos del Colegio de Abogados de Tungurahua . Para el otorgamiento de la presente
28 escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

1 la misma íntegramente por mí el Notario al compraeciente este se ratifican y firma
2 conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

3

4

5

6

7 CRISTHIAN ANDRES VILEMA FREIRE

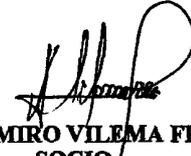
8 C.C. 171179432-9

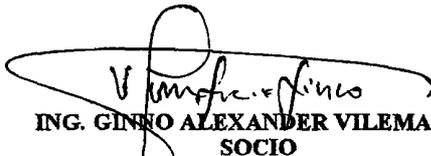


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA.
LTDA"**

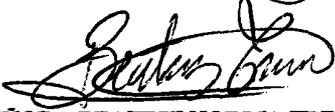
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de octubre del año dos mil ocho siendo las nueve horas en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Gangotena número ciento treinta y ocho y Santa María planta baja se reúnen los socios señores Angel Gilberto Vilema Guerrero, Angel Ramiro Vilema Freire, Ginno Alexander Vilema Freire, Cristhian Andrés Vilema Freire, socios y propietarios del ciento por ciento del capital de la compañía en mención, a fin de tratar el único punto del orden del día: Cambio del domicilio principal de la Compañía a la Isla Santa Cruz Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos y la consecuente reforma de los Estatutos de la Compañía "Actividades Deportivas Náuticas GIVILFE CIA LTDA" las personas presentes acuerdan realizar la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, Preside la Junta General Extraordinaria el Señor Angel Gilberto Vilema Guerrero y actúa la señora Beatriz Norma Freire Neira. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el punto acordado, luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social de la Compañía. La Junta General de los Socios **RESUELVE** : **UNO.-** Cambiar el domicilio principal de la compañía a la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, Se pone a consideración de los presentes y por unanimidad se acepta dicha moción. **DOS.-** Como consecuencia del cambio del domicilio principal reformar, el artículo Primero del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO PRIMERO: Denominación, Nacionalidad y domicilio: La Compañía se denominará "ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE COMPAÑIA LIMITADA", es una compañía limitada de nacionalidad ecuatoriana, y estará sujeta a las leyes ecuatorianas; tendrá su domicilio principal en la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, Ecuador pudiendo establecer sucursales o representaciones tanto dentro del territorio nacional como en cualquier otro país, previa Resolución de la Junta General de Socios. - Luego de haber resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta. - A las once horas se reinstala la sesión y se da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. Para los fines legales y pertinentes la secretaria certifica la siguiente acta.-


LICDO. ANGEL GILBERTO VILEMA GUERRERO
SOCIO


ABG. ANGEL RAMIRO VILEMA FREIRE
SOCIO


ING. GINNO ALEXANDER VILEMA FREIRE
SOCIO


SR. CRISTHIAN ANDRÉS VILEMA FREIRE
SOCIO


SEÑORA BEATRIZ NORMA FREIRE NEIRA
SECRETARIA AD-HOC

314375

Quito, 30 de Marzo del 2007

Señor.

CRISTHIAN ANDRES VILEMA FREIRE

Presente.-

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA LTDA**, en sesión de carácter universal realizada el 30 de Marzo del 2007, tuvo el acierto de nombrar a usted **GERENTE GENERAL**, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por un período de **CINCO** años.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el Capítulo Sexto Artículos Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto de la Escritura Pública constitutiva de la compañía **ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA LTDA** celebrada el 27 de junio del 2006, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón con el número 912, tomo 138 de fecha 29 de Marzo del 2007.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente

Con sentimientos de consideración

Atentamente,

Por **ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA LTDA**

SEÑORA BEATRIZ NORMA FREIRE NEIRA
C.C. 180088842-0
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA LTDA** que se me confiere según el nombramiento precedente.- Quito, 30 de Marzo del 2007.

SEÑOR CRISTHIAN ANDRES VILEMA FREIRE
C.C. 17150732-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4641** del Registro

de Nombramiento **TOMO 138** de **8** **MAYO 2007** Quito, a



REGISTRO MERCANTIL

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

ECUATORIANA***** V4344V4242

SOLTERO ESTUDIANTE

ANGEL VILEMA
BEATRIZ FREIRE

QUITO 08/12/2006

REN 2240851



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSADO

CIUDADANIA 171179432-9

VILEMA FREIRE CRISTHIAN ANDRES

GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYDRA

09 MARZO 1985

001-00000036 M

GALAPAGOS/SANTA CRUZ
PUERTO AYDRA 1985




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

04 1711794329

NÚMERO CÉDULA

Vilema Freire Cristhian

APellidos y Nombres

[Signature]

VALIDO POR 30 DIAS

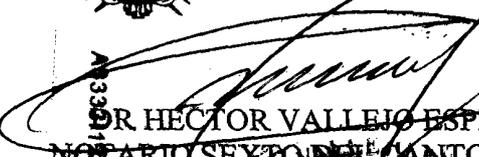
Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebración.

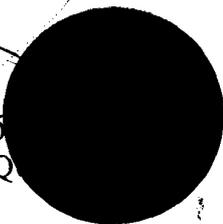


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

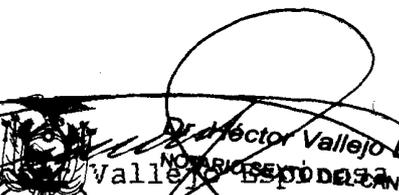
433011

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 09.Q.IJ.001511, de fecha nueve de abril del dos mil nueve, tome nota al margen de la escritura matriz del Cambio de Domicilio Principal y Reforma de Estatutos de la Compañía ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y nueve de noviembre del dos mil ocho, de la aprobación del Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos y la Reforma de Estatutos de la Compañía ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA. LTDA., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y nueve de junio del dos mil diez.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO



RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001511

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de Noviembre de 2008 que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos de ACTIVIDADES DEPORTIVAS NÁUTICAS GIVILFE CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 419 de 7 de Abril de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos y la reforma de estatutos de ACTIVIDADES DEPORTIVAS NÁUTICAS GIVILFE CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de ACTIVIDADES DEPORTIVAS NÁUTICAS GIVILFE CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de



RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.001510

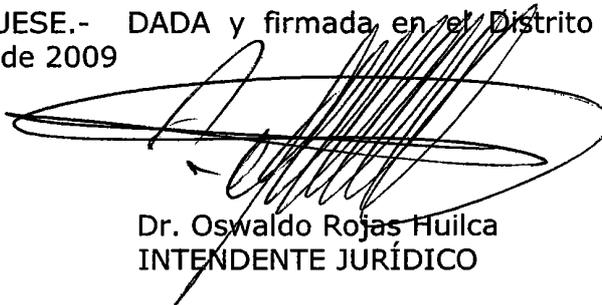
Pág. 2

oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Sexto y Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Cruz, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada, en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de Abril de 2009



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

 MCEG/EAdB.
EXP. 157846
Tr. 01.1.08.001833

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA CRUZ

Av. Baltra e Indefatigable/ TELF. 05 2526 602

RAZON.- Que la Resolución No. 09.Q.IJ.001511, dictada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, INTENDENTE JURIDICO, el día nueve de abril del año dos mil nueve, consta inscrita en el Registro Mercantil, con fecha seis de julio del año dos mil diez, junto con la escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA LTDA.** anotada bajo el Repertorio No. 789.



Abg. Narcisa Zambrano Mendoza
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ**



0200017

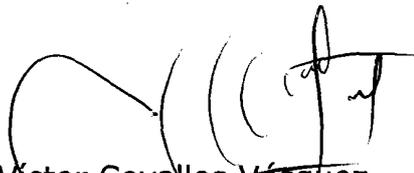
**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 09.Q.IJ.001511 de 9 de abril del 2009 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EXPRESO de la ciudad de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días 6, 7 y 8 de junio del 2010, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora, cantón Santa Cruz , provincia de Galápagos y la consiguiente reforma de estatutos de ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA. LTDA., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, junio 21 del 2010



Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

amo
GdeE/xj



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 09.Q.IJ. 001511 de fecha nueve de Abril del dos mil nueve, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía " ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escritura Pública de fecha veinte y siete de Junio del año dos mil seis; la aprobación del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos; y, la reforma de Estatutos de la Compañía anteriormente indicada, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 1 de Julio del 2019
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ

Avenida Baltra e Indefatigable

Número de Repertorio:

2010- 789

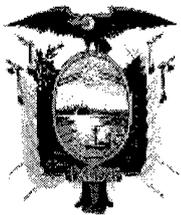
0000009

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Julio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 703 a 717 con el número de inscripción 70 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS CIVILFE CIA LTDA en calidad de COMPAÑIA]).

Ab. Narcisa Zambrano Medoza
Registrador de la Propiedad





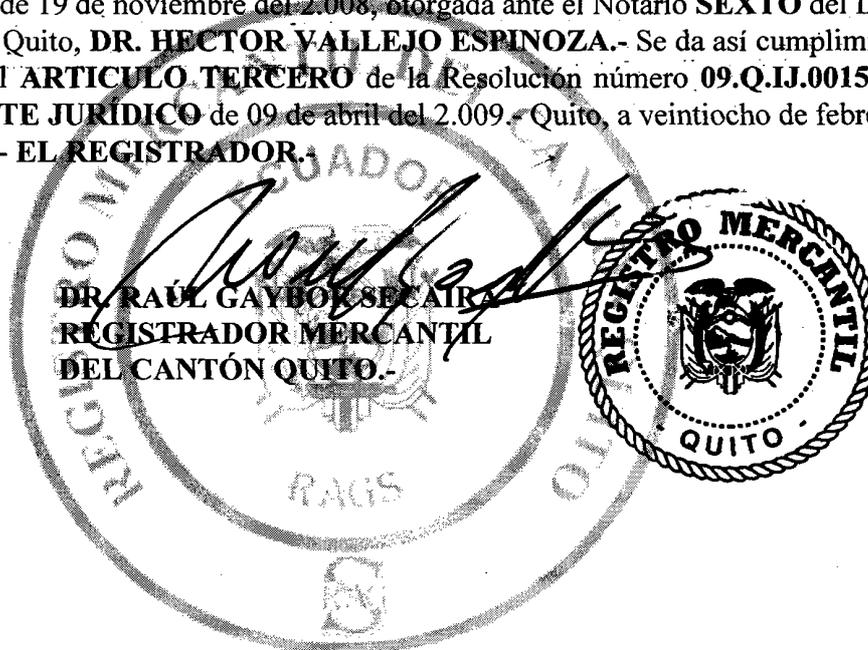
0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 912 del Registro Mercantil de veinte y nueve de marzo del año dos mil siete, a fs 783 vta., Tomo 138, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO a la ISLA SANTA CRUZ; PUERTO AYORA, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos** de la Compañía “ **ACTIVIDADES DEPORTIVAS NÁUTICAS GIVILFE CIA. LTDA.** ”; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 19 de noviembre del 2.008, otorgada ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **09.Q.IJ.001511** del **SR. INTENDENTE JURIDICO** de 09 de abril del 2.009.- Quito, a veintiocho de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**


DR. RAÚL GAYBÓN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001511

0006011

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de Noviembre de 2008 que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos de ACTIVIDADES DEPORTIVAS NÁUTICAS GIVILFE CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 419 de 7 de Abril de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos y la reforma de estatutos de ACTIVIDADES DEPORTIVAS NÁUTICAS GIVILFE CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de ACTIVIDADES DEPORTIVAS NÁUTICAS GIVILFE CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de



RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.001510

Pág. 2

oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Sexto y Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Cruz, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de Abril de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

 MOEG/EAdEB.
EXP. 157846
Tr. 01.1.08.001833

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA CRUZ

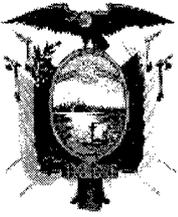
Av. Baltra e Indefatigable/ TELF. 05 2526 602

RAZON.- Que la Resolución No. 09.Q.IJ.001511, dictada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, INTENDENTE JURIDICO, el día nueve de abril del año dos mil nueve, consta inscrita en el Registro Mercantil, con fecha seis de julio del año dos mil diez, junto con la escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA LTDA.** anotada bajo el Repertorio No. 789.



Abg. Narcisa Zambrano Mendoza
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ**





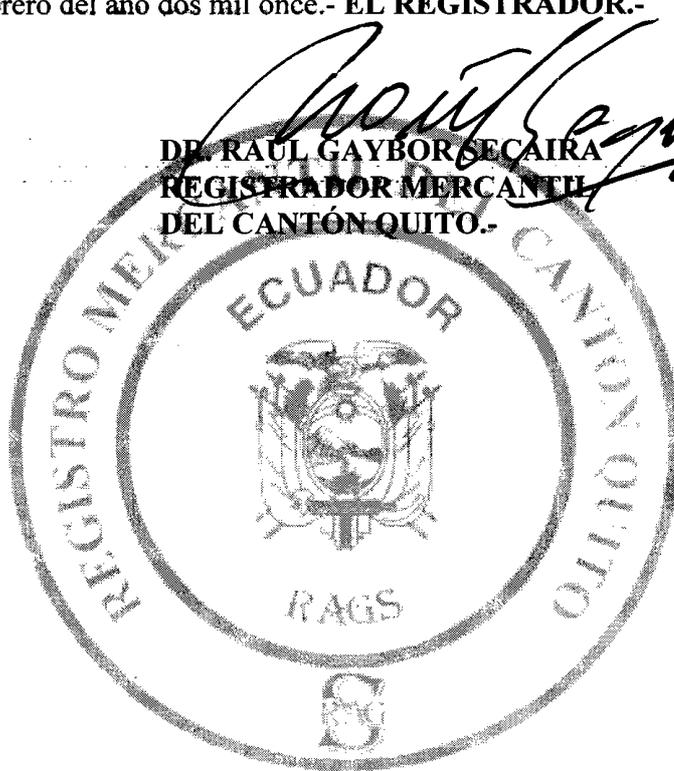
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 912 del Registro Mercantil de veinte y nueve de marzo del año dos mil siete, a fs 783 vta., Tomo 138.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **09.Q.IJ.001511** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 09 de abril del 2.009.- Quito, a veintiocho de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DE RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-